

TÍTULO: Opinión: No ayude tanto compadre				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
86058	2020-08-11	Pulso	Coronavirus	11

Imagen 1/1

En mis últimas columnas, lamentablemente me he dedicado a reprobar el mal trabajo legislativo en tiempos del Covid. Ahora, nos encontramos con otra ley, llena de errores y sobrecostos innecesarios: La Ley del Teletrabajo (Nº 21.220) recientemente promulgada, pero que se ingresó hace más de 2 años al Congreso.

Me motivó escribir de este tema porque en esta misma semana se informó que más de un millón de chilenos está trabajando desde sus casas. Y precisamente aquí viene la primera aclaración, que a más de alguno puede sorprender. Lo que veníamos haciendo no es teletrabajo, sino que un trabajo a distancia con el apellidado Covid. Este sobrenombre viral es importante porque, producto de la pandemia, el mercado laboral se ha visto obligado a trabajar remotamente por imposición de la autoridad, de una forma más sabia y práctica que la imaginada por nuestros par-

PUNTO DE VISTA

No ayude tanto compadre



—por PEDRO PELLEGRINI—

lamentarios, que pareciera les cuesta entender el deseo de muchos de trabajar desde sus casas.

A pesar de que aún no termina el régimen de excepción, la nueva ley obliga desde de julio a cambiar radicalmente el sistema.

Así, esta regulación señala que el teletrabajo debe pactarse en el contrato, incluyendo el lugar donde se realizará; y es- tando la empresa obligada, entre otras cosas, a: (1) implementar a su costo un mecanismo fidedigno de registro de cumplimiento de jornada de teletrabajo; (2) proporcionar los equipos -incluso los computacionales-, las herramientas y materiales, y los elementos de protección personal; (3) pactar -eventualmente- pagos por uso de internet, electricidad, alimentación y otros gastos necesarios, y (4) garantizar las condiciones de seguridad y salud que el lugar del teletrabajo debe cumplir (probablemente el hogar

del trabajador), confeccionando una matriz de identificación de peligros y riesgos laborales asociados a esos puestos de trabajo. Por último, copiado de otros países, se agregó el derecho a desconexión que se entendería como positivo, pero que también acarrea riesgos, incluso en perjuicio de los trabajadores.

Es una verdad de Perogrullo decir que la sobrerregulación afecta a las pymes; sin embargo, lo que más molesta es que, teniendo la oportunidad de hacerlo bien, con la experiencia de meses funcionando desde las casas, se apura una ley que llevaba 2 años en el Congreso, con costos de operación y funcionamiento que impiden lograr la flexibilidad y la tan necesaria y creciente promoción del empleo. Para eso mejor no ayude tanto... congresista (porque para "compadre" no les da).

*Director de empresas – socio,
Guerrero Olivos*